

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 09 / SOLICITUD 7-2018 / 09-01-2018 / RESP. /19-01-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de la señora [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "CUANTAS VIVIENDAS HAY EN LA ZONA DEL BOQUERÓN, APROXIMADAMENTE 5010 KMS. DESDE EL PARQUE BOQUERÓN, CUANTOS POSTES DE LUZ HAY EN LA CARRETERA DEL VOLCÁN DE SAN SALVADOR, CUANTOS RESTAURANTES HAY EN LA ZONA DEL BOQUERÓN Y CUAL ES SU DEMANDA ENERGÉTICA, HAY POZOS DE AGUA POTABLE EN EL BOQUERÓN Y CUAL ES SU UBICACIÓN"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Participación Ciudadana y el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 68 inciso 2º y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: a) Referente a lo requerido sobre **CUANTAS VIVIENDAS HAY EN LA ZONA DEL BOQUERÓN**, se proporciona la cantidad que hay en la zona del Boquerón que pertenece al Municipio de Santa Tecla, las cuales son **1,110 VIVIENDAS**. b) Sobre el requerimiento de la cantidad de Restaurantes ubicados en la zona del Boquerón, al respecto se informa que los **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE RESTAURANTES** son **19**. c) Con base al Art. 68 de la LAIP, se le informa a la solicitante que sobre los requerimientos de: **Cuantos postes de luz hay en carretera del volcán de San Salvador, cual es la demanda energética de los restaurantes ubicados en la zona del Boquerón y la existencia de pozos de agua potable en el boquerón y cual su ubicación**, debe dirigir su solicitud a las siguientes entidades: Distribuidora de Electricidad DELSUR S.A. de C.V. y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a quienes compete lo requerido. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION